



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP

766

EDICTO

Notificación de iniciación de procedimiento de finalización de contrato de arrendamiento de vivienda municipal situada en Egea.

De conformidad con lo dispuesto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la iniciación del procedimiento de finalización de contrato de arrendamiento de vivienda municipal situada en Egea, según lo establecido en Resolución de Alcaldía número 11, de 12 de febrero de 2026.

Habiéndose intentado practicar la comunicación en el domicilio arrendado y al no haber sido posible contactar con la parte interesada, y adicionalmente porque no se dispone de domicilio habitual de la parte arrendataria, y por lo tanto la notificación ha resultado infructuosa.

Visto el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en Calle única sin número en planta 1 suscrito entre XXX con DNI 25171376S, XXX con DNI 72968058Y, XXX con DNI 37335776Z, y Ayuntamiento de Valle de Lierp, con CIF P2233800H, el pasado 8 de noviembre de 2017. D. José Angel Rami Nerín, Alcalde de Ayuntamiento de Valle de Lierp, ha resuelto,

1º.- Comunicar a los arrendatarios que, habiendo finalizado el contrato, deberán dejar libre y expedita la vivienda arrendada, y a disposición del Ayuntamiento, haciendo entrega de las llaves de la misma, con anterioridad al 7 de marzo de 2026, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se ejercitará acción de desahucio por expiración del término contractual.

2º.- Notificar la presente resolución a los arrendatarios. Puede consultarse el contenido íntegro de dicha resolución en la sede de este Ayuntamiento.

Valle de Lierp, 25 de febrero de 2026. El Alcalde, José Ángel Rami Nerin.